

Acuerdos de 14 de septiembre de 2023:

**1. Entrega de las credenciales a los Senadores de designación autonómica don Enrique Fernández Rodríguez y don José Manuel Rodríguez González (12/0225/0001/00142).**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Principado de Asturias 4/1983, de 4 de agosto, reguladora del procedimiento para la designación de Senadores por el Principado de Asturias, se hace entrega a los Senadores por el Principado de Asturias don Enrique Fernández Rodríguez y don José Manuel Rodríguez González de las credenciales acreditativas de su designación.

**2. Renuncia de don Enrique Fernández Rodríguez a su condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias (12/0005/0005/00010, 12/0008/0016/00080, 12/0010/0004/00126, 12/0021/0001/00139, 12/0090/0001/00141).**

Don Enrique Fernández Rodríguez formaliza en comparecencia personal ante la Mesa de la Cámara su renuncia a la condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias, según previene el artículo 25 e) del Reglamento de la Junta General.

La Mesa, vistos los artículos 22.5, 25 e), 28, 36 g) y 80 del Reglamento de la Junta General y 14 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General, acuerda:

Primero. Tener por causada por renuncia la pérdida de la condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias de don Enrique Fernández Rodríguez con efectos del día de la fecha.

Segundo. Poner en conocimiento de la Junta Electoral Central la pérdida por renuncia de la condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias de don Enrique Fernández Rodríguez a los efectos de la atribución del escaño que venía ocupando el candidato de la lista que corresponda en atención a su orden de colocación, que, de acuerdo con las candidaturas en su día proclamadas por esa Junta Electoral Central, es don Jacinto Braña Santos, según Suplemento al número 82 del Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 2 de mayo de 2023.

Tercero. Tener por producida con efectos del día de la fecha la baja de don Enrique Fernández Rodríguez en el Grupo Parlamentario Socialista como consecuencia de la pérdida por renuncia de su condición de Diputado de la Junta General.

Cuarto. Tener por causada, con efectos del día de la fecha, vacante en la Diputación Permanente a consecuencia de la pérdida, por renuncia, de su condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias de don Enrique Fernández Rodríguez, de la que era miembro suplente.

Quinto. Dejar libre el escaño número 32 del Hemiciclo de la Junta General del Principado de Asturias, que venía asignado a don Enrique Fernández Rodríguez.

Sexto. Habiendo presentado don Enrique Fernández Rodríguez ante el Registro de la Cámara sus declaraciones de intereses y actividades y de bienes patrimoniales con fecha 23 de junio de 2023, que fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 5 de julio y que se encuentran pendientes de dictamen de la Comisión de Reglamento y de acuerdo del Pleno, y dado el escaso tiempo transcurrido desde la fecha de presentación de las declaraciones hasta el día de hoy, eximirle de la obligación establecida en el art. 22.5 RJG, de cumplimentar, de nuevo, dichas las declaraciones dentro de los treinta días naturales siguientes a la pérdida de su condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias.»